



# VII Jornadas de Poéticas de la Literatura Argentina para Niños

13 y 14 de mayo de 2016

## **La literatura infantil como garantía de derechos**

María José Lescano

Instituto de Derechos del Niño (IDN)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP

### **Los niños y sus derechos**

Los niños, los jóvenes expresan su interioridad de diversas maneras: a través la palabra, el juego, el arte, gestualmente, con sus vestimentas y estilos. Incluso, en ocasiones, ante la impotencia de no encontrar recursos de comunicación o para rebelarse ante los mandatos culturales imperantes, también se expresan a través del delito.

Los niños y los adolescentes son esencialmente vulnerables porque están creciendo, se están conformando, desarrollando. El contexto social también los modela y, de algún modo, los vuelve más vulnerables. Se ven insertos en un medio que, por un lado los conecta al extremo a través de las redes sociales y los juegos de la "play", pero por otro los conduce al aislamiento, acrecienta su mutismo y los transforma en sujetos ajenos de una realidad hiriente.

El individualismo, el materialismo, la urgencia, la desconfianza, la insatisfacción ciertamente son factores que en gran medida caracterizan el mundo adulto actual y que, consecuentemente, limitan los espacios de escucha de los niños. La inseguridad de la que tanto se habla en las grandes urbes también afecta su libertad. Así, su expresividad se halla cada vez más inhibida.

Ensenada, FAHCE-UNLP, 13 y 14 de mayo de 2016

sitio web: <http://jornadasplan.fahce.unlp.edu.ar/> - ISSN 2346-8807

Sus tradicionales espacios públicos de juego se han reducido, por tanto su conexión con el mundo también se ha visto más limitada. Los padres, atemorizados por los riesgos propios de las grandes ciudades, gastan muchísimo dinero para llenar a los hijos de juguetes convirtiéndolos en poseedores en lugar de jugadores y olvidan que el juego como experiencia de autonomía individual no requiere de tantos productos sino de imaginación, amigos y de tiempo libre para experimentar la aventura.

Pero no todos tienen las mismas posibilidades. Aquellos jóvenes a quienes el mercado les resulta ajeno, se sienten compelidos a encontrar vías que les permita satisfacer sus necesidades de consumo. La publicidad, la escuela, el barrio, el entorno en general los inclina a consumir, con o sin dinero. Este afán existencial de nuestros días hace que los vínculos sociales resulten cada vez más conflictivos. La dificultad que tienen para acceder al mercado la perciben como una agresión, porque la imposibilidad de poseer, los cuestiona en su propia esencia como persona. La escuela los expulsa, las fuentes laborales para ellos son casi inexistentes. Este trato discriminatorio genera respuestas violentas, cuya reiteración en el tejido social conforman un triste encadenamiento de hechos reactivos que, con el correr del tiempo constituyen el caldo de cultivo para el surgimiento de posturas retribucionistas, en donde el castigo penal se erige como la única respuesta para contener a los adolescentes, rotulados como peligrosos e incorregibles.

Antes bien, como antagónico a esta forma de pensar existe un Tratado de Derechos Humanos, ampliamente aceptado por la comunidad internacional que aspira a alcanzar un nuevo paradigma de la niñez. Un nuevo modelo de infancia que reconoce a los niños como prioridad de toda la política pública estatal, que exige a la sociedad civil rediseñar sus vínculos comunitarios y de solidaridad, y la compromete a acompañar a estas personas vulnerables en su desarrollo, en el

convencimiento de que en ellos, en los más débiles, reside el futuro de la humanidad.

Sabemos entonces que existe desde la CIDN en adelante el reconocimiento legal del niño como sujeto de derechos. De esa concepción, se derivan otros principios generales sobre los que se asienta el nuevo paradigma de la infancia, a saber: el principio del interés superior del niño, el derecho del niño a ser oído y el derecho del mismo a recibir un tratamiento especial, en todos los ámbitos de la vida social. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse y a estar bien informados, a dar su opinión y a recibir explicaciones de parte de los adultos. Tienen derecho a la educación, pero también a reír, jugar, soñar, cantar y bailar, sin importar el estrato social al que pertenezcan, porque todavía tienen tiempo para convertirse en adultos.

Es abundante la proclamación de los derechos que hace la Convención con relación a los niños, no obstante la realidad es algo más cruda. Podemos observar que desde las instituciones, en sus prácticas, aún hoy existe la idea del niño tratado como "un menor", como objeto de tutela.

Así, el Derecho y la sociedad cuando se propone abordar las problemáticas de la infancia se encuentran ante una compleja encrucijada. ¿Cómo se debe actuar ante la amplia proclamación jurídica de los derechos de los niños y la real efectividad de su goce? ¿Qué se debe hacer frente a la pluralidad de opciones que por un lado experimentan los niños al amparo de la revolución científico-tecnológica y, por otro, la ausencia de ámbitos, actividades y contextos idóneos para poder desenvolverse como niños que son, al margen de las coordenadas del mercado?

Ciertamente que la respuesta de lo que debemos hacer como adultos no surge con nitidez. Una mirada realista de las conflictividades de la infancia de nuestros días pondrá de manifiesto que los Estados y las comunidades han tenido una intervención harto precaria en estas cuestiones.

El gran desafío de quienes trabajamos en estos temas, es lograr el convencimiento de que para alcanzar transformaciones en la infancia resta mucho por hacer. Que el Derecho es sólo una herramienta y que por sí mismo resulta impotente para alcanzar la transformación social. Para que el mensaje jurídico se encarne en la realidad, debemos constituirnos en actores sociales transformadores de esa realidad en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Para que el Paradigma de la promoción y protección de los derechos de los niños se torne palpable en el seno social, desde las distintas disciplinas profesionales, debemos hallar espacios comunes de reflexión, en donde se puedan pensar caminos de acción. Proyectar claras intervenciones comunitarias, las que naturalmente exigirán altas dosis de creatividad.

Como intentaré explicar con estas breves líneas, en tal entendimiento la literatura infantil constituye a mi juicio una herramienta idónea para la promoción y protección de los derechos del niño, la niña y el adolescente, no solo desde una perspectiva amplia en el marco de las políticas públicas estatales, sino muy especialmente con relación a aquellos jóvenes infractores a la ley penal que se encuentran privados de la libertad en un establecimiento de seguridad.

### **La literatura infantil como vínculo de conexión interdisciplinaria**

Desde el Derecho resulta indiscutible que toda intervención institucional debe tener como punto de partida la centralidad del sujeto. Para acceder a ello debemos ser capaces de percibir qué es lo que siente, qué es lo que está viviendo, atravesando. Para que el niño hable, necesariamente debemos saber crear espacios de escucha, solo así podrá existir una comunicación sincera.

Difícilmente que los canales de la ley sean los más idóneos para que el niño o el joven, puedan poner en palabras su interioridad. La propia dificultad que entraña el lenguaje jurídico y su alta formalidad conspiran contra el entendimiento y la confianza que debe generarse entre el adulto y el niño para poder dialogar.

Ensenada, FAHCE-UNLP, 13 y 14 de mayo de 2016  
sitio web: <http://jornadasplan.fahce.unlp.edu.ar/> - ISSN 2346-8807

Ahora bien, si se parte de la idea de que la Literatura es el arte de la palabra ¿por qué no pensar que, una vez acaecido un determinado conflicto social, en vez de acudir a la amenaza y violencia de la ley penal en su más crudo sentido, este recurso puede devenir en un instrumento idóneo para trabajar en los caminos de pacificación social? ¿No será posible a través de la literatura infantil alcanzar los fines que se encuentran plasmados en la CIDN, fortaleciendo su subjetividad?

Estoy en el convencimiento de que dentro de un esquema penal es absolutamente factible acudir al libro para vincular al niño con el adulto y su contexto. La literatura es una herramienta indiscutible de ayuda para que el niño, en determinado momento, pueda poner en palabras lo que le está sucediendo. El arte como facilitador de la expresividad, seguramente permitirá al niño verse, pensarse, criticarse, relacionar unos hechos con otros y arribar a ciertas conclusiones.

La ley específica del fuero penal juvenil expresa que "Son principios rectores para la interpretación y aplicación de las normas del proceso penal: la protección integral de los derechos del niño, su formación plena, la reintegración en su familia y en la comunidad, la mínima intervención, la subsidiariedad, la solución de los conflictos y la participación de la víctima; también que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas."

¿Será posible alcanzar esa misión desde ejercicio del Derecho al margen de otras disciplinas sociales? Claramente que no. En tal sentido es que entiendo que acudir a la literatura puede presentarse como un nuevo camino de acercamiento al joven y a sus necesidades. Sólo a partir de entonces podrá comenzarse a conversar acerca de sus derechos y obligaciones, como así también de las obligaciones que los adultos y la sociedad, tienen con ellos.

Los niños incluso en el marco de un proceso penal, deben tener la capacidad de reconocerse, de construir y reconstruir su propio discurso, de modo que puedan llegar a formar opinión. Asimismo, en ese mismo contexto los jóvenes a través de

Ensenada, FAHCE-UNLP, 13 y 14 de mayo de 2016  
sitio web: <http://jornadasplan.fahce.unlp.edu.ar/> - ISSN 2346-8807

la palabra tienen que poder ver que ante la producción de un delito también existe una víctima que sufre.

Trabajar con el uso del lenguaje a través de la literatura infantil es una forma de construir ciudadanía. Este arte, es capaz de formar nuevas sensibilidades, nuevas relaciones entre la razón y la emoción, entre la información y la formación. Particularmente desde la óptica del Derecho Penal, la literatura permitirá fortalecer su capacidad de análisis y así relacionar sus actos con los potenciales resultados y la adecuación del comportamiento al mensaje normativo de la ley.

La literatura infantil, como herramienta de un sistema normativo constituye un nuevo método de acercamiento. El recurso de la poesía puede ser un novedoso carril a través del cual el niño pueda hablar de otro modo acerca de su vida, reconocer el pasado y proyectarse hacia el futuro.

### **La literatura como ámbito de libertad en los lugares de encierro**

Un nuevo diseño de la justicia penal juvenil también se halla inscrito en el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sus preceptos hacen mención a una justicia penal con ciertas particularidades: los jóvenes tienen mayores garantías individuales en el proceso que los adultos, el proceso es más flexible y la pena privativa de libertad solo se admite como último recurso.

La intervención punitiva para un joven infractor no tiene como misión el castigo. Aunque a algunos les cueste comprender, el fin de la sanción para un joven que fue declarado culpable por la comisión de un delito, es esencialmente su educación.

En este esquema, producida la imposición de la pena por los juzgados especializados, los profesionales que intervienen en la ejecución de la medida deben contar también con una especial preparación en la materia. Es fundamental su capacitación como un medio valioso para asegurar el ejercicio prudente de las

facultades, pues cualquier abordaje que los mismos realicen sobre los jóvenes sujetos a la pena, debe ser de tipo correccional o educativo antes que carcelario.

El trabajo cotidiano que realizo en un Juzgado de Garantías en lo penal juvenil de esta ciudad me ha demostrado que en la provincia de Buenos Aires las tradicionales instituciones de Minoridad aún no han sido plenamente transformadas, de conformidad con el nuevo paradigma que propone la CIDN.

En lo que hace a los lugares de encierro, la propia impronta edilicia no solo hace gala de un irritante deterioro sino que ponen de manifiesto, a través de sus rejas, la forma de intervención que tradicionalmente se ejercía sobre los "menores". Si bien la ley cambió hace tiempo, no ha ocurrido lo mismo con la mayoría de sus prácticas al interior del sistema.

No obstante, el panorama comienza a tener algunos destellos de ilusión. En estos últimos tiempos he podido advertir que los establecimientos de encierro han comenzado a contar, por propia iniciativa de sus docentes y asistentes, con algunos espacios para la educación y particularmente, para la lectura. A modo de ejemplo puedo citar el Instituto Cerrado Almafuerde y más recientemente el Centro de Recepción del Nuevo Dique, en Abasto.

Muy lentamente, pero no por ello menos grato, en los establecimientos cerrados en que los jóvenes infractores a la ley cumplen la medida privativa de libertad, comienzan a avizorarse originales prácticas institucionales más acordes a un sistema de promoción y protección de derechos, surgiendo espacios en donde la biblioteca se erige como un ámbito de libertad, logrando que las rejas tiendan a desvanecerse.

El instituto Almafuerde además de contar con una biblioteca, ha logrado realizar la publicación de una revista llamada "seguir soñando", en la que los jóvenes publican sus narrativas. También desde el equipo técnico del lugar, atento al trabajo interdisciplinario desarrollado, en ocasiones se ha propuesto a los Jueces que se otorguen autorizaciones especiales para que algunos jóvenes detenidos

Ensenada, FAHCE-UNLP, 13 y 14 de mayo de 2016

sitio web: <http://jornadasplan.fahce.unlp.edu.ar/> - ISSN 2346-8807

puedan participar, bajo supervisión de los docentes, de la Feria del Libro en la ciudad de Buenos Aires, a modo de acompañar paulatinamente la reinserción de los mismos a la sociedad.

Por su parte, en el centro de Recepción de Abasto, los mismos jóvenes allí alojados refaccionaron con materiales un espacio para realizar actividad escolar. Solicitaron donaciones de libros, colocaron escritorios y pintaron las paredes con colores brillantes. El recurso del libro, según cuentan en el establecimiento, les ha facilitado la tarea pedagógica con los jóvenes pero sobre todo, los chicos se han manifestado contentos con la labor desarrollada.

A través del trabajo del docente, con capacitación en educación de adultos, se implementó una experiencia para enseñar a leer y a escribir a través de la literatura infantil. Esta actividad fue pensada porque los jóvenes allí alojados en general han sido expulsados de la escolaridad formal a temprana edad y les resulta más fácil iniciar la tarea pedagógica a partir de la lectura de cuentos y poesías, pues el ejercicio de la escritura en principio les resulta más dificultoso en tanto han perdido la actividad motriz para dibujar las letras adecuadamente.

Así por medio de la literatura infantil los jóvenes exhiben su interés por las narraciones y poco a poco pueden expresarse con mayor facilidad. No sólo pueden poner en palabras lo que acontece con los personajes y las historias, sino por sobre todo pueden hablar de sus vidas y dificultades.

La literatura infantil los encarna, hace que puedan conquistar realmente una posición de sujeto activo. Al leer desarrollan una actividad psíquica y se apropian de lo que leen, deslizando entre sus líneas sus deseos y angustias. La lectura, les permite de alguna manera elaborar sus conflictos, en especial los abandonos y la ausencia de los padres, también les abre paso a la imaginación, les permite reconocer los vínculos con los otros, descubrir las propias posibilidades y capacidades, y conjeturar un proyecto de vida superador de tanta adversidad.



Hasta el momento, los resultados de estas experiencias han sido altamente positivos. Basta con conversar con sus maestros o con los propios jóvenes que sufren la situación de encierro, para entender lo importante que ha sido el impacto de los libros en sus vidas.

## **Conclusión**

La carencia del acceso a la lectura y comprensión lectora sin lugar a dudas produce en los niños y jóvenes la vulneración de derechos, revertir este proceso ciertamente deviene necesario para la real construcción de un sistema integral de promoción y protección de los derechos de los niños.

Cuando los jóvenes por diversas razones no han tenido la posibilidad de disponer de libros en su casa, de ver leer a sus padres, de escucharlos relatar historias, aún en las situaciones más dolorosas como puede ser la situación de encierro, las cosas pueden cambiar.

Los niños tienen el derecho de pensar, de ejercitar la curiosidad; tienen derecho al imaginario y a de apropiarse de bienes culturales que contribuyen, a la construcción o al descubrimiento de sí mismo y de tal modo, les permite su participación en el quehacer comunitario y social.

El encuentro con los libros puede producirse ofreciéndoles a los niños y a los adolescentes la idea de que entre tantos cuentos y poesías, alguna obra puede ser capaz de decirles a ellos algo en particular, de abrirles la esperanza y de recobrar la autoestima. No debemos olvidar que las rejas de los institutos son reflejo y espejo de otras rejas anteriores e invisibles que vedan el acceso a los derechos de quienes se encuentran alojados en un lugar de detención.

Las experiencias mencionadas con relación al trabajo de la literatura infantil desarrollados en dichos establecimientos pueden ser el germen de una transformación real del sistema cuya piedra angular sea de manera sincera la protección integral de los niños como sujetos de derechos.

Ensenada, FAHCE-UNLP, 13 y 14 de mayo de 2016  
sitio web: <http://jornadasplan.fahce.unlp.edu.ar/> - ISSN 2346-8807

## **Bibliografía**

Cillero Bruñol, M. (1999), "El interés superior del Niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño". *Infancia, ley y democracia en América Latina* (Compiladores García Mendez/Beloff). Temis, Unicef, Bs. As.

Liwski, N. (2005), "Infancia y legislación", *La infancia y sus problemas*. Grama Ediciones, Bs.As.

Peralta, M. y Reartes, J. (2013), *Niñez y Derecho. Formación de promotores de derechos de la niñez y adolescencia. Una propuesta teórica-metodológica*, Espacio, Bs As.

Petit, M. (1999), *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Petit, M. (2001), *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Tonucci, F.: "Los niños necesitan menos juguetes y más libertad" Disponible en <http://www.lavoz.com.ar/> Consultado 17/08/2014.